



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0306 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 12 JUN 2023

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0053-2023/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de febrero del 2023, Resolución Directoral Regional N° 0093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURADRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 0292-2023/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de junio del 2023, INFORME N° 526-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona Jurídica de Derecho Público, con su autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su reglamento D.S N° 344-2018 EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF y D.S N° 250-2020-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven en los mismos;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones, además que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 2 literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0053-2023/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de febrero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; por un monto ascendente en S/ 24'137,981 (Veinticuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y un Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023 se aprueba a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153 por un monto de S/ 2,050,771.29 (Dos Millones Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Un





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- **0306** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 JUN 2023**

con 29/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023 incluyendo gastos generales, utilidad, IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y El plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Veinte (120) días calendario, según el siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/.</b>	<b>1,365,188.06</b>
GASTOS GENERALES	12.34%	S/.	168,410.00
UTILIDADES	10.00%		136,518.81
SUBTOTAL			<b>1,670,116.87</b>
IGV	18.00%		300,621.04
VALOR REFERENCIAL			<b>1,970,737.90</b>
SUPERVISION	5.86%		80,033.39
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>			<b>2,050,771.29</b>

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0292-2023/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de junio del 2023 se Aprueba la **MODIFICIÓN** del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 Versión II de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, por el monto de S/ 29'734,499.80 (Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 80/100 soles).

Que, mediante Informe N° 526-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la Aprobación del expediente de Contratación Ejecución de la Obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153 .**

Que, el expediente de contratación reviste especial trascendencia, toda vez que constituye un aspecto medular de la actuación administrativa, la formulación del mismo determina en gran medida el resultado favorable o no de la contratación; por tanto, el éxito de la contratación dependerá de una adecuada formulación del Expediente de Contratación, tanto de una debida definición de las características técnicas y demás requerimientos mínimos y/o términos de referencia, como de un apropiado cálculo del Valor Referencial.

Que, mediante proveido inserto en Informe N° 526-2023/ GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba el expediente de contratación y solicita la continuidad de trámite.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visiones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0306** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 JUN 2023**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-DRTYCP-GRP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adjudicación de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153**, por un monto de S/ 1'970,737.90 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Setecientos Treinta y Siete con 90/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023 incluyendo gastos generales, utilidad, IGV, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y El plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Veinte (120) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

**Ing. César Octavio A. Nizama García**  
R.O.U. CIP N° 84568  
DIRECTOR REGIONAL

